



Santiago, 22 de abril de 2015

CIRCULAR N°76

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con objeto de informarle, que recientemente esta Sociedad se adjudicó la Licitación Pública de Encomendamientos de Funciones en materia de Certificación de Origen para los productos del sector industrial, que se exporten en el marco de los siguientes Acuerdos suscritos por Chile:

1. Acuerdo de Complementación Económica N°22 suscrito entre Chile y Bolivia.
2. Acuerdo de Complementación Económica N°23 suscrito entre Chile y Venezuela.
3. Acuerdo de Complementación Económica N°35 suscrito entre Chile y MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).
4. Acuerdo de Complementación Económica N°38 suscrito entre Chile y Perú.
5. Acuerdo de Complementación Económica N°42 suscrito entre Chile y Cuba.
6. Acuerdo de Complementación Económica N°65 suscrito entre Chile y Ecuador.
7. Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Chile y Colombia.
8. Acuerdo Regional N°4 (Preferencia Arancelaria Regional – PAR).
9. Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) cuando corresponda.
10. Acuerdo de Asociación Económica suscrito entre Chile y Japón.
11. Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre Chile e India.
12. Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y Turquía.
13. Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y Malasia.
14. Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y Vietnam.

Al respecto, informo a usted, que según lo establece el Contrato suscrito entre la Dirección Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECON) y esta Sociedad, **se cobrará por cada certificado de origen, el valor de \$8.500.- como tarifa única a nivel nacional, a partir del viernes 01 de mayo de 2015.** El valor de cada Certificado comprenderá la **inclusión de hasta 20 productos en un mismo certificado de origen.**



Cada Certificado emitido considerará **su original y hasta 4 copias**, ya sea en formato electrónico o impreso.

Debido a lo anterior, se ratifica el **siguiente horario de atención a público a partir del viernes 1 de mayo, teniendo presente que ya no se aceptarán certificados de origen para tramitación en forma "URGENTE"**:

LUNES A JUEVES

PRESENTACION:	ENTREGA:
09:30 a 10:30 hrs.	13:00 hrs. (del mismo día)
10:31 a 12:30 hrs.	16:00 hrs. (del mismo día)
12:31 a 16:00 hrs.	10:00 hrs. (del día hábil siguiente)
16:01 a 17:00 hrs.	13:00 hrs. (del día hábil siguiente)

VIERNES

PRESENTACION:	ENTREGA:
09:00 a 10:00 hrs.	13:00 hrs. (del mismo día)
10:01 a 12:00 hrs.	15:30 hrs. (del mismo día)
12:01 a 15:30 hrs.	13:00 hrs. (del día hábil siguiente)

Sobre el particular, agradeceré a usted, disponer se tomen las providencias del caso, a fin de poder operar bajo este nuevo sistema, a partir del viernes 1 de mayo de 2015

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


HUGO BAIERLEIN HERMIDA
GERENTE COMERCIO EXTERIOR